

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	25/02/2026

1. INFORMACION GENERAL DE LA AUDITORÍA						
Fecha:	24/06/2026		INFORME PRELIMINAR	☐	INFORME DEFINITIVO	X
Proceso Auditado:	Gestión de las Tecnologías y la Información	Responsable del Proceso:		Gerencia General		
Equipo Auditor:	Julio César Páez Gómez – Auditor Interno					
Objetivo General	Evaluar la efectividad de los controles implementados en el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información de la Lotería de Bogotá, verificando la adecuada administración de los riesgos asociados a seguridad, disponibilidad, integridad, continuidad operativa y cumplimiento normativo, con el fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales.					
Objetivos Específicos	- OE-1: Determinar el nivel de alineación entre la gestión tecnológica y los objetivos estratégicos institucionales, identificando oportunidades de fortalecimiento y eficiencia. - OE-2: Verificar la existencia y aplicación de políticas, procedimientos y lineamientos de gestión tecnológica, conforme al marco normativo vigente y a las directrices institucionales. - OE-3: Evaluar la efectividad de los controles de seguridad de la información, relacionados con accesos, usuarios, contraseñas, respaldos, antivirus, monitoreo y protección de datos institucionales. - OE-4: Determinar si la infraestructura tecnológica y los sistemas de información garantizan la disponibilidad y continuidad de la operación, mediante mecanismos adecuados de contingencia, recuperación y respaldo. - OE-5: Verificar el cumplimiento de la Lotería de Bogotá en cuanto a la publicación y accesibilidad de su página web, en cumplimiento del anexo técnico N0. 1 de la Resolución 1519 de 2020.					
Criterios evaluados	- Decreto 1078 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”. - Decreto 1499 de 2017, capítulo 3, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. - Anexo técnico N0. 1 de la Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”. - PRO340-241-11 “Administración de Usuarios”, vigente desde 18/06/2024 - PRO202-211-12 “Copias de Seguridad”, vigente desde 04/06/2025					

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	25/02/2026

	• PRO340-387-4 “Mesa de Servicio”, vigente desde 11/06/2025 • PRO340-472-2 - Gestión de Cambios de TI, vigente desde 18/10/2023 • POL340-648-1 “Políticas Complementarias de la Información”, vigente desde 21/04/2025					
Alcance	Esta auditoría comprenderá la evaluación de actividades relacionadas con la administración de los recursos tecnológicos, seguridad de la información, continuidad operativa, soporte a los procesos institucionales, accesibilidad web, datos abiertos y seguridad digital y modelo de privacidad y seguridad de la información, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de marzo de 2026.					
Limitación al Alcance	El proceso de auditoría se vio limitado principalmente por la desactualización de los documentos publicados en el botón de transparencia asociados al proceso.					
¿Aplica plan de mejoramiento?	Si	X	No		Fecha entrega del plan de mejoramiento a la OCI	02/07/2026

2. INFORME EJECUTIVO

La auditoría interna efectuada al proceso de Gestión de Tecnologías de la Información se llevó a cabo para el periodo comprendido entre julio de 2025 y marzo de 2026, tomando como insumos para la evaluación: la caracterización del proceso, los procedimientos PRO340-241-11 “Administración de Usuarios”; PRO202-211-12 “Copias de Seguridad” y PRO340-387-4 “Mesa de Servicio”; y el documento POL340-648-1 “Políticas Complementarias de la Información”, así como información general de los contratos de prestación de servicios de los que la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación, ejerce como supervisor.

ASPECTOS LOGRADOS:

En cumplimiento de la auditoría se lograron doce (12) aspectos relevantes, entre los que se destacan el fortalecimiento de las competencias en seguridad de la información y gobernanza de datos mediante su inclusión en el Plan Institucional de Capacitación 2025 y 2026; la incorporación de controles de seguridad de la información en la gestión contractual, evidenciados en cláusulas de confidencialidad, valoración de riesgos y suscripción de acuerdos de reserva de la información con proveedores; y el avance satisfactorio del proyecto “Portal de Ventas - LDB”, orientado a la automatización de la comercialización de la lotería. Asimismo, se verificó la adecuada trazabilidad y cumplimiento de las políticas y actividades definidas en el procedimiento PRO340-241-11 a través del sistema GLPI, incluyendo la gestión de solicitudes y el control sobre la complejidad de las contraseñas. En materia de continuidad operativa, se evidenció la ejecución automatizada, monitoreo y verificación de las copias de seguridad, así como controles adecuados para la custodia y transporte de las cintas de respaldo. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio, debido al incumplimiento del 40 % y 50 % de las muestras analizadas para agosto de 2025 y febrero de 2026, respectivamente, así como la baja

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	25/02/2026

participación de los usuarios en las encuestas de satisfacción, cuyos niveles de respuesta no resultan representativos, pese a que las calificaciones obtenidas fueron favorables.

FORTALEZAS

En general el proceso de Gestión de las Tecnologías y la Información tiene implementados políticas y controles adecuados y acordes a su objetivo, se destaca el cumplimiento de los mismos, lo cual se evidenció en la no materialización de riesgos en el periodo de la auditoría. La auditoría evidenció fortalezas significativas, destacándose la implementación del Portal de Ventas LDB, que contribuye a la identificación de compradores, fortalece la reputación institucional y amplía la cobertura comercial mediante una experiencia de compra ágil y accesible. Asimismo, se evidenció una adecuada gestión de los servicios de TI a través de la documentación e implementación de acuerdos de nivel de servicio en la herramienta GLPI, respaldada por altos niveles de satisfacción de los usuarios.

En materia de seguridad de la información, se observó una administración eficiente de usuarios basada en roles y responsabilidades, con controles de trazabilidad, oportunidad en la gestión de accesos y alineación con las políticas institucionales y los lineamientos de gobierno digital. Igualmente, se identificaron mecanismos robustos para la ejecución, monitoreo y validación de las copias de seguridad, incluyendo pruebas periódicas de restauración y el almacenamiento seguro de las cintas de respaldo en un sitio alternativo con condiciones adecuadas de custodia.

Finalmente, el portal web institucional presenta una arquitectura de información clara y organizada, que facilita la navegación, garantiza la legibilidad de los contenidos y permite el acceso oportuno a la documentación institucional.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

En desarrollo de la auditoría al proceso de Gestión de Tecnologías de la Información se encontraron doce (12) oportunidades de mejora que se pueden verificar en el desarrollo de cada objetivo específico de auditoría, sin embargo, se resaltan dos en particular: Se recomienda la reclasificación del proceso Gestión de Tecnologías de la Información en la Lotería de Bogotá, el cual actualmente se encuentra clasificado como un proceso de apoyo. No obstante, considerando la creciente dependencia de la entidad respecto de las tecnologías digitales para el cumplimiento de su misión, la operación de los juegos de suerte y azar, la gestión de la información, la atención a los grupos de valor y el cumplimiento de los lineamientos de Gobierno Digital, resulta pertinente evaluar la conveniencia de reclasificar dicho proceso como un proceso estratégico. Esta recomendación se sustenta en el marco normativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual establece que las entidades públicas deben orientar su gestión hacia la generación de valor público, la transformación digital y el fortalecimiento de las capacidades institucionales. En este contexto, mantener la gestión de tecnologías exclusivamente como un proceso de apoyo podría limitar su capacidad de incidir oportunamente en la formulación de estrategias, la gestión integral de riesgos, la innovación institucional y la transformación digital.

Por último, es importante revisar y actualizar la documentación del proceso (Caracterización, procedimientos y demás documentos), publicados en el botón de transparencia, por cuanto se

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	25/02/2026

evidenciaron diferencias en el responsable del proceso, fechas de publicación y versiones de los documentos, desconexión de algunas actividades dentro de los diagramas de flujo y carencia de flechas de sentido del flujo de la información, entre otros aspectos metodológicos.

RIESGOS MATERIALIZADOS

De acuerdo con lo verificado en los informes de seguimiento a la Matriz de Riesgos Institucional, se pudo constatar que de los ocho (8) riesgos con los que cuenta el proceso de Gestión de las Tecnologías y la Información, para los tres cortes incluidos en el alcance de la auditoría (Con corte a 30 de septiembre, 31 de diciembre de 2025 y 31 de marzo de 2026), las actividades se encuentran en ejecución conforme al cronograma y no se ha materializado ningún riesgo. El detalle de los riesgos aplicables a la auditoría se puede encontrar en los numerales “3.N.5 Riesgos materializados”, por cada objetivo específico.

HALLAZGOS:

Como resultado de esta auditoría se presentaron dos hallazgos, los cuales obedecen a debilidades en la ejecución de controles, a saber:

- Incumplimiento de Acuerdos de Nivel de Servicios-ANS en la atención de requerimientos. PRO340-387-4 “Mesa de Servicio”. Para las dos muestras tomadas aleatoriamente de los informes mensuales de agosto 2025 y febrero 2026 se encontraron cuatro (4) y cinco (5) solicitudes respectivamente, que no fueron atendidas en el término fijado por el Sistema GLPI, lo cual incumple la política de operación No.2 “Atender todas las solicitudes referente a los sistemas de información equipos de cómputo y periféricos de forma oportuna y eficiente” y las descripciones de las actividades No.4 “Documentar la solución en la herramienta de GLPI de acuerdo a los ANS” y No. 5 “Asignar al proveedor la incidencia identificando detalladamente el problema y ANS de solución”.
- Desactualización del directorio activo. PRO340-241-11 “Administración de Usuarios”. No se actualizó el directorio activo teniendo en cuenta el listado de funcionarios activos solicitado a la Unidad de Talento Humano y por el perfil de los ex funcionarios, podrían acceder a información reservada de la Lotería y con ello incurrir en la posible materialización de los riesgos RPDP-10, RPDP-11 y RPDP-12

CONCLUSION:

Como resultado de la auditoría al proceso de Gestión de Tecnologías de la Información de la Lotería de Bogotá, se concluye que los controles implementados son razonablemente efectivos para gestionar los riesgos asociados a la seguridad, disponibilidad, integridad de la información, continuidad operativa y cumplimiento normativo, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales. Durante la evaluación solo se identificó un hallazgo que podría afectar la operación o el cumplimiento del proceso; no obstante, se evidenciaron oportunidades de mejora orientadas a

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	25/02/2026

fortalecer la madurez del proceso, optimizar los mecanismos de seguimiento y consolidar la mejora continua, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Política de Gobierno Digital.

3. INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar el nivel de alineación entre la gestión tecnológica y los objetivos estratégicos institucionales, identificando oportunidades de fortalecimiento y eficiencia.

3.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

Para verificar este objetivo frente al cumplimiento del proceso, se verificaron tres criterios del documento POL340-648-1 “Políticas Complementarias de la Información” y la implementación de los numerales uno (1), tres (3), siete (7) y diez (10), del artículo sexto, del Acuerdo 021 de 2022 “Por el cual se modifica la estructura organizacional y el manual de funciones y competencias laborales de la Lotería de Bogotá”, referentes a la incorporación de la innovación a la gestión misional de la Lotería.

3.1.2 Conclusiones

En general se pudo evidenciar que al interior de la Lotería se cumplen las políticas establecidas en el documento POL340-648-1 “Políticas Complementarias de la Información”, lo que favorece la protección de la información institucional.

3.1.3 Aspectos logrados

Se evidenció la inclusión de una capacitación en el Plan Institucional Capacitación 2025 sobre “Seguridad de la información” que se realizó en mayo de 2025 y para la vigencia 2026, se incluyeron dos capacitaciones, la primera en “Gobernanza de datos”, a realizarse en mayo de 2026 y la segunda en “Seguridad de la información”, a realizarse en agosto de 2026, tal como lo establece el numeral 7.1.2 “Capacitación y entrenamiento en seguridad de la información” del documento POL340-648-1.

De igual forma, a través de la revisión de los contratos “[REDACTED]” y “[REDACTED]”, se verificó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el numeral 7.2 “Seguridad de la Información en la gestión de contratos” del documento POL340-648-1. Específicamente en el numeral “7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA- Obligaciones Generales”, se encontró para ambos casos, que la primera obligación es: “1. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato”; de igual forma en los estudios previos, de ambos contratos, se cuenta con la valoración de los riesgos de seguridad de la información.

Adicionalmente, se pudo verificar mediante correo electrónico del 10 de junio, por parte de la Secretaría General, que para los contratos “[REDACTED]” y “[REDACTED]”

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	25/02/2026

██████████”, se suscribieron los respectivos Acuerdos de Confidencialidad y Reserva de Manejo de la Información, en el formato establecido por la entidad, FRO105-514-2, que se establece en el numeral 7.18.1.2 “Tratamiento de la seguridad dentro de los acuerdos con Contratistas (proveedores)”, del documento POL340-648-1.

En cuanto a la incorporación de innovación por parte de la Oficina a la misionalidad institucional, la responsable del proceso remitió los avances del proyecto *“Portal de ventas - LDB”*, que se viene desarrollando desde febrero de 2026 y que tiene previsto finalizar en julio de 2026, de esta información se pudo evidenciar en el cronograma de trabajo *“Hitos definidos y avance”*, que los cinco hitos establecidos para la cuarta semana de marzo, todos se cumplieron. A través de este proyecto se busca la automatización de la venta de lotería, optimizando los recursos.

3.1.4 Fortalezas

La implementación del *Portal de ventas -LDB*, permite controlar dos aspectos fundamentales: En primer lugar y que puede afectar la reputación de la lotería, permite identificar con certeza los compradores, ya sean frecuentes u ocasionales, y, en segundo lugar, pero no menos importante, lograr mayor cobertura de ventas, dado a la inmediatez y la facilidad de encontrar un número con el que se sienta cómodo el comprador

3.1.5 Oportunidades de mejora.

- Contemplar en el Portal de Ventas la posibilidad de notificar al comprador, vía SMS o correo electrónico, si ganó un premio de aproximación además de la notificación del premio mayor y premios secos. Lo anterior dada la complejidad que representa para algunas personas entender las aproximaciones en cuanto a los resultados de la Lotería.
- Se recomienda la reclasificación del proceso Gestión de Tecnologías de la Información en la Lotería de Bogotá, el cual actualmente se encuentra clasificado como un proceso de apoyo dentro del mapa de procesos institucional. No obstante, considerando la creciente dependencia de la entidad respecto de las tecnologías digitales para el cumplimiento de su misión, la operación de los juegos de suerte y azar, la gestión de la información, la atención a los grupos de valor y el cumplimiento de los lineamientos de Gobierno Digital, resulta pertinente evaluar la conveniencia de reclasificar dicho proceso como un proceso estratégico.

Esta recomendación se sustenta en el marco normativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017, el cual establece que las entidades públicas deben orientar su gestión hacia la generación de valor público, la transformación digital y el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

En particular, la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación establece la necesidad de alinear los recursos, capacidades y procesos institucionales con los objetivos estratégicos de la entidad. Asimismo, la dimensión de Gestión con Valores para Resultados incorpora la implementación de la Política de Gobierno Digital como un habilitador transversal para mejorar la prestación de servicios, la eficiencia administrativa y la toma de decisiones basadas en información.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	25/02/2026

De igual forma, el Decreto 1078 de 2015 y los lineamientos de la Política de Gobierno Digital expedidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establecen que las tecnologías de la información constituyen un elemento estratégico para la transformación institucional, la innovación, la gestión de datos, la seguridad digital y la generación de valor público.

En este contexto, mantener la gestión de tecnologías exclusivamente como un proceso de apoyo podría limitar su capacidad de incidir oportunamente en la formulación de estrategias, la gestión integral de riesgos, la innovación institucional y la transformación digital.

3.1.6 Riesgos materializados.

El riesgo *RG-17 “Posibilidad de afectación económica y reputacional por contar con infraestructura tecnológica que no dé respuesta a las necesidades, oportunidades y estrategias de la Lotería, debido a deficiencias para mantenerla actualizada.”*, asociado a este objetivo evaluado no se materializó durante el periodo evaluado, lo cual se pudo constatar en los tres informes de seguimiento a la matriz de riesgos elaborados por la Oficina Asesora de Planeación (2025-3, 2025-4 y 2026-1).

3.1.7 Hallazgos

Para este objetivo específico de auditoría no se presentan hallazgos, sin embargo, si se presentan recomendaciones, las cuales se pueden revisar en el apartado 3.1.5 “Oportunidades de mejora” de este mismo informe.

Aportes del equipo auditado antes del cierre de auditoría: A través de correo electrónico de fecha 23 de junio de 2026, la responsable del proceso indica: *“Con respecto al informe preliminar de auditoría emitido sobre el proceso de Gestión de las Tecnologías y la Información, no tenemos observaciones”*.

Análisis OCI de los argumentos y aportes del proceso auditado: No aplica

Resultado del Hallazgo: No se presentan hallazgos

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Verificar la existencia y aplicación de políticas, procedimientos y lineamientos de gestión tecnológica, conforme al marco normativo vigente y a las directrices institucionales.

3.2.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

En cuanto a la verificación de este objetivo frente al cumplimiento del proceso, se verificaron las políticas de operación y algunas actividades del procedimiento PRO340-387-4 “Mesa de Servicio”, así como los Acuerdos de Nivel de Servicios-ANS de cada uno de los proveedores contratados que ofrecen servicios de TI a la Lotería.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	25/02/2026

De igual forma, es preciso señalar que en desarrollo de la auditoría se tenía previsto verificar el procedimiento PRO340-472-2 “Gestión de Cambios de TI”, sin embargo, no fue posible, por cuanto no se solicitaron ni gestionaron cambios de TI al interior de la Lotería, durante el periodo evaluado.

3.2.2 Conclusiones

A pesar que se generó un hallazgo por el incumplimiento de los ANS en nueve (9) de los veinte (20) casos tomados, frente al universo de la muestra de doscientos veintiocho (228), se puede inferir que el proceso tiene implementados los acuerdos de nivel de servicio en el sistema GLPI, lo que le permite optimizar el control para la atención de requerimientos de registrados.

3.2.3 Aspectos logrados

En el reporte de casos tramitados a través del sistema GLPI, remitido por la responsable del proceso para el mes de agosto de 2025, se encontró que cuatro (4) de una muestra de diez (10), del total de ochenta (80) solicitudes, se atendieron incumpliendo los tiempos de los ANS, según se pudo evidenciar en el reporte remitido, comparando las columnas “J-Tiempo de solución” y “Y- Fecha de cierre”. Lo cual indica que el 40% de las solicitudes de la muestra, incumplieron los ANS establecidos para cada tipo de solicitud.

En este sentido las solicitudes que se tomaron de muestra fueron: 2 025 001 143, 2 025 001 154, 2 025 001 160, 2 025 001 178, 2 025 001 186, 2 025 001 192, 2 025 001 199, 2 025 001 213, 2 025 001 220 y 2 025 001 256. De estas las que incumplieron los ANS, se encuentran identificadas con los ID: 2 025 001 160, 2 025 001 178, 2 025 001 192 y 2 025 001 213.

En cuanto al reporte de casos tramitados a través del sistema GLPI, remitido por la responsable del proceso para el mes de febrero de 2026, se encontró que cinco (5) de una muestra de diez (10), del total de ciento cuarenta y ocho (148) solicitudes, se atendieron incumpliendo los tiempos de los ANS, según se pudo evidenciar en el reporte remitido, comparando las columnas “J-Tiempo de solución” y “Y- Fecha de cierre”. Lo cual indica que el 50% de las solicitudes de la muestra, incumplieron los ANS establecidos para cada tipo de solicitud.

En este sentido las solicitudes que se tomaron de muestra fueron: 2 026 000 199, 2 026 000 210, 2 026 000 222, 2 026 000 236, 2 026 000 258, 2 026 000 279, 2 026 000 294, 2 026 000 328, 2 026 000 362 y 2 026 000 391. De estas las que incumplieron los ANS, se encuentran identificadas con los ID: 2 026 000 199, 2 026 000 222, 2 026 000 236, 2 026 000 294 y 2 026 000 328.

En cuanto a las encuestas de satisfacción por los servicios prestados, para el mes de agosto de 2025 se registraron ochenta (80) casos en el Sistema GLPI, los cuales fueron atendidos en su totalidad dentro del mismo mes, sin embargo, de estos tan solo tres (3) usuarios diligenciaron la encuesta de satisfacción todos con calificación buena, lo cual no es representativo, toda vez que representa únicamente el 3,75% de los casos atendidos.

En cuanto al mes de febrero de 2026 se registraron ciento cuarenta y ocho (148) casos en el Sistema GLPI, los cuales fueron atendidos en su totalidad dentro del mismo mes, sin embargo, de estos tan

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	25/02/2026

solo diez (10) usuarios diligenciaron la encuesta de satisfacción todos con calificación buena, lo cual tampoco es representativo, toda vez que representa únicamente el 6,76% de los casos atendidos.

3.2.4 Fortalezas

- La Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación tiene documentados e implementados en el sistema GLPI los acuerdos de nivel de servicio para cada tipo de servicio que se registra en el aplicativo.
- Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las encuestas respondidas por los usuarios, el nivel de satisfacción con los servicios prestados es bueno dado que ninguna de las encuestas respondidas indica un resultado negativo.

3.2.5 Oportunidades de mejora

- Documentar en el procedimiento PRO340-387 “Mesa de Servicio”, una política de operación que establezca el mecanismo para alertar sobre el tiempo de vencimiento de las solicitudes (Una alarma) y en caso de tenerla implementada en el Sistema GLPI, documentarlo en el procedimiento.
- Revisar y actualizar el procedimiento PRO340-472-2 “Gestión de Cambios de TI”, de acuerdo con la ejecución real de actividades adelantadas para gestionar este tipo de cambios.
- Establecer un mecanismo que motive a los usuarios que reciben atención a través de la mesa de servicio para que respondan la encuesta de satisfacción, esto por cuanto, si los resultados se obtienen de un número significativo de respuestas, frente al total de solicitudes atendidas, sirve al proceso como insumo para la toma de decisiones.

3.2.6 Riesgos materializados.

Los riesgos *RG-16 “Posibilidad de afectación económica, reputacional y de operación por inconvenientes en la ejecución de los mantenimientos debido a limitación de recursos para su realización”* y *RG-17 “Posibilidad de afectación económica y reputacional por contar con infraestructura tecnológica que no dé respuesta a las necesidades, oportunidades y estrategias de la Lotería, debido a deficiencias para mantenerla actualizada.”*, asociados a este objetivo evaluado no se materializaron durante el periodo evaluado, lo cual se pudo constatar en los tres informes de seguimiento a la matriz de riesgos elaborados por la Oficina Asesora de Planeación (2025-3, 2025-4 y 2026-1).

3.2.7 Hallazgos

Hallazgo No. 1 (H-01) Incumplimiento de Acuerdos de Nivel de Servicios-ANS en la atención de requerimientos.

CONDICIÓN: Para las dos muestras tomadas aleatoriamente de los informes mensuales de agosto 2025 y febrero 2026 se encontraron cuatro (4) y cinco (5) solicitudes respectivamente, que no fueron atendidas en el término fijado por el Sistema GLPI en la columna “J-Tiempo de solución”.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	25/02/2026

CRITERIO: PRO340-387-4 “Mesa de Servicio”, política de operación No.2 “Atender todas las solicitudes referente a los sistemas de información equipos de cómputo y periféricos de forma oportuna y eficiente” y descripción de la actividad 4 “Documentar la solución en la herramienta de GLPI de acuerdo a los ANS” y descripción de la actividad 5 “Asignar al proveedor la incidencia identificando detalladamente el problema y ANS de solución”.

CAUSA: No se tuvo en cuenta los ANS para atender los casos registrados o no se prestó atención a las alertas del sistema y se respondió fuera de los tiempos establecidos.

CONSECUENCIA: Se atendieron casos incumpliendo los acuerdos de Nivel de Servicio, lo cual puede conllevar a aplicar las pólizas de cumplimiento en caso que el incumplimiento fuera por parte de un proveedor.

Aportes del equipo auditado antes del cierre de auditoría: A través de correo electrónico de fecha 23 de junio de 2026, la responsable del proceso indica: “Con respecto al informe preliminar de auditoría emitido sobre el proceso de Gestión de las Tecnologías y la Información, no tenemos observaciones”.

Análisis OCI de los argumentos y aportes del proceso auditado: En atención al correo electrónico recibido de la responsable del proceso, se concluye que el proceso acepta el hallazgo y en consecuencia formulara el respectivo plan de mejoramiento tendiente a subsanar la desviación encontrada sobre el criterio auditado y la muestra analizada.

Resultado del Hallazgo: Se acepta el hallazgo

3.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Evaluar la efectividad de los controles de seguridad de la información, relacionados con accesos, usuarios, contraseñas, respaldos, antivirus, monitoreo y protección de datos institucionales.

3.3.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

En cuanto a la verificación de este objetivo frente al cumplimiento del proceso, se verificaron las políticas de operación No. 1, 2 y 4 y las actividades No. 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 del procedimiento PRO340-241-11 “Administración de Usuarios”.

3.3.2 Conclusiones

La administración de usuarios en la entidad no se encuentra plenamente controlada por la Oficina de Gestión de Tecnología e Innovación, a través de los lineamientos establecidos en el procedimiento PRO340-241-11 “Administración de Usuarios”. Esto por cuanto se hizo la validación de dos jefes que finalizaron sus funciones durante la vigencia 2025 y aún sus cuentas se encuentran activas, específicamente se hace referencia al anterior Jefe de la Oficina Asesora de Planeación [REDACTED] y el anterior jefe de la Oficina de Control Interno [REDACTED]

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	25/02/2026

■■■■■, cuyos correos ■■■■■@loteriadebogota.com y ■■■■■@loteriadebogota.com, respectivamente, continúan activos en el directorio activo de la Lotería y por su perfil de directivos, podrían tener acceso a información relevante para la Lotería.

3.3.3 Aspectos logrados

Para la verificación de las políticas de operación No. 1, 2 y 4, así como las actividades No. 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 13 del procedimiento PRO340-241-11, se tomaron como muestra los casos identificados con los ID: 2 025 001 161, 2 025 001 190, 2 025 001 207 y 2 025 001 225 del mes de agosto de 2025 y los casos identificados con los ID: 2 026 000 204, 2 026 000 234, 2 026 000 269 y 2 026 000 286 del mes de febrero de 2026.

Para dichos casos, se pudo evidenciar en los soportes remitidos por la responsable del proceso (Reporte general sistema GLPI mes de agosto 2025), la trazabilidad del cumplimiento de las políticas de operación y las actividades anteriormente citadas. Específicamente que las solicitudes fueron remitidas por los jefes de las dependencias y atendidas por el responsable en la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación.

Para la verificación de la política de operación No. 4, así como las actividades No. 11, 12 y 13 del procedimiento PRO340-241-11, se tomaron como muestra los casos identificados con los ID: 2 025 001 154, 2 025 001 155 y 2 025 001 210 del mes de agosto de 2025 y los casos identificados con los ID: 2 026 000 200 y 2 026 000 347 del mes de febrero de 2026

Para dichos casos, se pudo evidenciar en los soportes remitidos por la responsable del proceso (Reporte general sistema GLPI mes de febrero 2026), la trazabilidad del cumplimiento de la política de operación y las actividades anteriormente citadas. Específicamente por la complejidad de la contraseña remitida a los usuarios.

3.3.4 Fortalezas

- Los permisos se asignan de acuerdo con las responsabilidades de cada cargo, minimizando conflictos de interés y riesgos operativos.
- Se mantienen registros de las solicitudes, aprobaciones y cambios de acceso, facilitando los procesos de auditoría.
- En general, los accesos se gestionan dentro de tiempos definidos, contribuyendo a la productividad y continuidad del servicio.
- La gestión de usuarios se encuentra alineada con las políticas de seguridad de la información, el gobierno digital y los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

3.3.5 Oportunidades de mejora

En general la documentación del proceso se debe revisar y actualizar de acuerdo las actividades actuales y la normatividad vigente.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	25/02/2026

3.3.6 Riesgos materializados.

Los riesgos *RPDP-10 “Posibilidad de afectación reputacional y pérdida de confidencialidad por la filtración de información con datos personales en las carpetas de SharePoint y OneDrive de cada una de las dependencias por parte de los Administradores de la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación, debido a accesos no autorizados.”*, *RPDP-11 “Posibilidad de afectación reputacional y pérdida de confidencialidad por la filtración de información con datos personales del directorio activo de la Lotería de Bogotá, debido a accesos no autorizados.”* y *RPDP-12 “Posibilidad de afectación reputacional y pérdida de confidencialidad por la filtración de información con datos personales de los aplicativos de la entidad, como el ERP, Aplicativo Comercial, Chanseguro, SIGA, Pagina WEB, entre otros, debido a accesos no autorizados.”*, asociados a este objetivo evaluado no se materializaron durante el periodo evaluado, lo cual se pudo constatar en los tres informes de seguimiento a la matriz de riesgos elaborados por la Oficina Asesora de Planeación (2025-3, 2025-4 y 2026-1).

3.3.7 Hallazgos

Hallazgo No. 1 (H-01) Desactualización del directorio activo.

CONDICIÓN: A la fecha de la auditoría los usuarios [REDACTED] y [REDACTED] se encontraban activos [REDACTED]@loteriadebogota.com, [REDACTED]@loteriadebogota.com y por su perfil de directivo, podrían acceder a información reservada de la Lotería.

CRITERIO: Descripción de la Actividad 14 “Trimestralmente se realiza un monitoreo del recurso de licenciamiento en la plataforma office 365 y en el directorio activo, identificando cuentas inactivas y en desuso.”

CAUSA: No se actualizó el directorio activo teniendo en cuenta el listado de funcionarios activos solicitado a la Unidad de Talento Humano por correo electrónico el 25 de marzo de 2026.

CONSECUENCIA: Posible materialización de riesgos *RPDP-10 “Posibilidad de afectación reputacional y pérdida de confidencialidad por la filtración de información con datos personales en las carpetas de SharePoint y OneDrive de cada una de las dependencias por parte de los Administradores de la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación, debido a accesos no autorizados.”*, *RPDP-11 “Posibilidad de afectación reputacional y pérdida de confidencialidad por la filtración de información con datos personales del directorio activo de la Lotería de Bogotá, debido a accesos no autorizados.”* y *RPDP-12 “Posibilidad de afectación reputacional y pérdida de confidencialidad por la filtración de información con datos personales de los aplicativos de la entidad, como el ERP, Aplicativo Comercial, Chanseguro, SIGA, Pagina WEB, entre otros, debido a accesos no autorizados.”*, debido a que los exfuncionarios, cuyos usuarios continúan activos contaban con permisos de funcionario directivo.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	25/02/2026

Aportes del equipo auditado antes del cierre de auditoría: A través de correo electrónico de fecha 23 de junio de 2026, la responsable del proceso indica: *“Con respecto al informe preliminar de auditoría emitido sobre el proceso de Gestión de las Tecnologías y la Información, no tenemos observaciones”*.

Análisis OCI de los argumentos y aportes del proceso auditado: En atención al correo electrónico recibido de la responsable del proceso, se concluye que el proceso acepta el hallazgo y en consecuencia formulara el respectivo plan de mejoramiento tendiente a subsanar la desviación encontrada sobre el criterio auditado y la muestra analizada.

Resultado del Hallazgo: Se acepta el hallazgo

3.4. OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Determinar si la infraestructura tecnológica y los sistemas de información garantizan la disponibilidad y continuidad de la operación, mediante mecanismos adecuados de contingencia, recuperación y respaldo.

3.4.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

En cuanto a la verificación de este objetivo frente al cumplimiento del proceso, se verificaron la política de operación No. 5 y las actividades No. 1, 3, 5 y 6 del procedimiento PRO202-211-11 “Gestión de Copias de Seguridad”.

3.4.2 Conclusiones

De acuerdo con las evidencias obtenidas durante la auditoría, se concluye que la Lotería de Bogotá cuenta con controles adecuados para la gestión de copias de seguridad, evidenciados en la implementación de un aplicativo especializado que permite la programación automatizada de respaldos diarios, semanales e incrementales, así como la validación automática de su ejecución y la recuperación ante fallas mediante el reinicio automático de las tareas. De igual forma, se evidenció la existencia de controles para la custodia, transporte y almacenamiento de las cintas de respaldo administradas por un proveedor externo. En consecuencia, los controles implementados contribuyen a mitigar los riesgos asociados a la disponibilidad, integridad y continuidad de la información institucional.

3.4.3 Aspectos logrados

En el proceso de auditoría se realizó una entrevista a la Ingeniera responsable de realizar las copias de seguridad en la cual presentó el aplicativo a través del cual se realizan las copias de seguridad de la Lotería, las cuales se realizan con periodicidad diaria, semanal e incremental, todas estas programadas automáticamente en el aplicativo. De igual forma explico que las copias de respaldo se verifican automáticamente en el aplicativo y en caso de presentarse algún problema, el aplicativo reinicia la copia automáticamente.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	25/02/2026

En cuanto al control y manejo de las cintas con el proveedor que las almacena en cumplimiento de los requerimientos logísticos y técnicos requeridos por este tipo dispositivos, se presentaron las planillas mediante las cuales se recibe tanto la valija donde se transportan, como la planilla de recepción de la o las cintas requeridas o remitidas, a través de las cuales se pudo evidenciar que se asegura el manejo e integridad de las cintas durante el transporte.

3.4.4 Fortalezas

- Se cuenta con mecanismos de monitoreo y verificación que aseguran la correcta ejecución de las copias de seguridad, adicionalmente se realizan pruebas periódicas de restauración para validar la integridad, disponibilidad y recuperación oportuna de la información ante incidentes o eventos de contingencia.
- Las cintas grabadas las almacena el proveedor en una ubicación alterna a la Lotería, con condiciones ambientales controladas, acceso restringido y mecanismos de protección contra riesgos físicos y ambientales.

3.4.5 Oportunidades de mejora

- Implementar el control de acceso a la sala de los servidores lo antes posible y procurar que este se lleve de manera electrónica
- Fortalecer las políticas de operación del procedimiento, definiendo claramente los criterios de respaldo, periodicidad, retención, clasificación de la información y responsables del proceso.
- Dado que las cintas se etiquetan con códigos de barras y no se puede evidenciar a primera vista que información contine, sería conveniente incluir en el procedimiento una política encaminada indicar que en el aplicativo de copias de seguridad se puede visualizar la información que contine cada cinta.

3.4.6 Riesgos materializados.

El riesgo RSI-01 *“Posibilidad de afectación económica, reputacional y de operación por la no realización de las copias de respaldo, debido a falta de recursos y herramientas tecnológicas para llevar a cabo las copias de respaldo.”*, asociado a este objetivo evaluado no se materializó durante el periodo evaluado, lo cual se pudo constatar en los tres informes de seguimiento a la matriz de riesgos elaborados por la Oficina Asesora de Planeación (2025-3, 2025-4 y 2026-1).

3.4.7 Hallazgos

Para este objetivo específico de auditoria no se presentan hallazgos, sin embargo, si se presentan recomendaciones, las cuales se pueden revisar en el apartado 3.4.5 “Oportunidades de mejora” de este mismo informe

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	25/02/2026

Aportes del equipo auditado antes del cierre de auditoría: A través de correo electrónico de fecha 23 de junio de 2026, la responsable del proceso indica: “Con respecto al informe preliminar de auditoría emitido sobre el proceso de Gestión de las Tecnologías y la Información, no tenemos observaciones”.

Análisis OCI de los argumentos y aportes del proceso auditado: No aplica

Resultado del Hallazgo: No se presentan hallazgos

3.5. OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Verificar el cumplimiento de la Lotería de Bogotá en cuanto a la publicación y accesibilidad de su página web, en cumplimiento del anexo técnico N0. 1 de la Resolución 1519 de 2020.

3.5.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

Para la auditoría se verificó el cumplimiento de la página web de la Lotería al Anexo técnico No.1 de la resolución 1519, obteniendo los siguientes resultados:

1. Estructura y organización del contenido

Numerales evaluados:

CC8. Todo documento y página organizado en secciones.

CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones.

Resultado: CUMPLE

Evidencia:

Se observa una estructura jerárquica organizada mediante menús principales claramente identificados como:

- Transparencia
- Atención y Servicio a la Ciudadanía
- Participa
- Conoce, Propone y Prioriza
- Noticias
- Preguntas Frecuentes

La información se encuentra agrupada por categorías temáticas, facilitando la navegación del usuario.

2. Navegación y acceso a contenidos

Numerales evaluados:

Numeral 1.6. Mapa del sitio.

CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías.

CC13. Navegación coherente.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	25/02/2026

Resultado: CUMPLE

Evidencia:

Los enlaces principales se encuentran visibles y accesibles desde la página de inicio.

Se identificaron accesos directos a:

- Transparencia
- Atención al ciudadano
- Participación ciudadana
- Mapa del sitio
- Preguntas frecuentes

3. Contraste visual

Numerales evaluados:

CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes.

CC4. Textos e imágenes ampliados y en tamaños adecuados.

Resultado: CUMPLE

Evidencia:

Durante la revisión visual se observó que la mayoría de textos presentan contraste adecuado frente a los fondos utilizados.

4. Imágenes y contenido gráfico

Numerales relacionados del Anexo 1:

CC1. Alternativa texto para elementos no textuales.

CC6. Imágenes alternas al texto cuando sea posible.

Resultado: CUMPLE

Evidencia:

Las imágenes y elementos gráficos se visualizan correctamente y complementan la información presentada al usuario, manteniendo coherencia con la estructura general del portal.

La evaluación se realizó mediante inspección visual y funcional del portal. No incluyó validación técnica del código fuente ni de atributos internos de accesibilidad.

5. Documentos institucionales

Numerales evaluados:

CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones.

Capítulo 3. Accesibilidad en documentos digitales para publicación web.

Resultado: CUMPLE

Evidencia:

Durante la revisión del portal se identificó la publicación de documentos institucionales asociados a las secciones de transparencia, participación ciudadana e información de interés para la ciudadanía.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	25/02/2026

Los documentos consultados presentan una estructura organizada, títulos identificables y una clasificación acorde con las temáticas publicadas en el portal, facilitando su ubicación y consulta por parte de los usuarios.

6. Multimedia

Numerales evaluados:

Numeral 1.5.1. Subtítulos o Closed Caption.

CC2. Complemento para videos o elementos multimedia.

CC3. Guion para solo video y solo audio.

Resultado: CUMPLE PARCIALMENTE

Evidencia:

Se identificaron enlaces a redes sociales y contenido multimedia.

Observación:

No se evidencia la existencia de subtítulos o transcripciones en todos los contenidos audiovisuales disponibles.

Evidencia: Contenido multimedia evaluado en la página web.

Redes Sociales



3.5.2 Conclusiones

De acuerdo con la revisión realizada sobre el portal web de la Lotería de Bogotá, se evidencia que el sitio presenta una adecuada organización de la información, navegación intuitiva, accesibilidad a los contenidos principales y una estructura visual que facilita la consulta por parte de los usuarios. Durante la evaluación se identificó cumplimiento en la mayoría de los aspectos observados relacionados con accesibilidad, usabilidad y disponibilidad de la información institucional.

En términos generales, el sitio web presenta condiciones favorables de accesibilidad y experiencia de usuario, alineadas con los lineamientos establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	25/02/2026

3.5.3 Aspectos logrados

Criterio	Numerales anexo 1	Resultado
Estructura y organización del contenido	CC8, CC23	Cumple
Navegación y acceso a contenidos	1.6, CC12, CC13	Cumple
Contraste visual y legibilidad	CC4, CC5	Cumple
Imágenes y contenido gráfico	CC1, CC6	Cumple
Documentos institucionales	CC8, CC23, Cap. 3	Cumple
Contenido multimedia	1.5.1, CC2, CC3	Cumple parcialmente

Fuente: Elaboración propia

3.5.4 Fortalezas

- La arquitectura de información es consistente y permite identificar fácilmente las secciones principales.
- El usuario puede desplazarse fácilmente entre las diferentes secciones institucionales.
- Los menús principales, encabezados y textos informativos son legibles.
- La documentación institucional se encuentra disponible desde las diferentes secciones del sitio web y se presenta de forma organizada dentro de la estructura general del portal.

3.5.5 Oportunidades de mejora

- Fortalecer la accesibilidad de algunos contenidos multimedia mediante la incorporación de subtítulos o mecanismos alternativos que faciliten el acceso a la información para personas con discapacidad auditiva.
- Mantener actualizadas las buenas prácticas de accesibilidad implementadas en el portal.
- Realizar revisiones periódicas de accesibilidad para garantizar el cumplimiento continuo de la normativa vigente.
- Continuar fortaleciendo la experiencia de navegación para todos los grupos de usuarios

3.5.6 Riesgos materializados.

Los riesgos RF-18 “Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos por fallas en la disponibilidad, integridad y continuidad de los servicios institucionales prestados a través del portal web y sistema core, ocasionadas por errores técnicos o incidentes de seguridad digital.” y RPDP-12 “Posibilidad de afectación reputacional y perdida de confidencialidad por la filtración de información con datos personales de los aplicativos de la entidad, como el ERP, Aplicativo Comercial, Chanseguro, SIGA, Pagina WEB, entre otros, debido a accesos no autorizados.”, asociados a este

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	25/02/2026

objetivo evaluado no se materializaron durante el periodo evaluado, lo cual se pudo constatar en los tres informes de seguimiento a la matriz de riesgos elaborados por la Oficina Asesora de Planeación (2025-3, 2025-4 y 2026-1).

3.5.7 Hallazgos

Para este objetivo específico de auditoría no se presentan hallazgos, sin embargo, si se presentan recomendaciones, las cuales se pueden revisar en el apartado 3.5.5 “Oportunidades de mejora” de este mismo informe.

Aportes del equipo auditado antes del cierre de auditoría: A través de correo electrónico de fecha 23 de junio de 2026, la responsable del proceso indica: “Con respecto al informe preliminar de auditoría emitido sobre el proceso de Gestión de las Tecnologías y la Información, no tenemos observaciones”.

Análisis OCI de los argumentos y aportes del proceso auditado: No aplica

Resultado del Hallazgo: No se presentan hallazgos

7. CONCLUSIONES GENERALES

Con fundamento en las pruebas de auditoría realizadas al proceso de Gestión de Tecnologías de la Información de la Lotería de Bogotá, orientadas a evaluar la efectividad de los controles implementados y la adecuada administración de los riesgos, se concluye que el proceso presenta un nivel de control adecuado y razonablemente efectivo.

Durante el desarrollo de la auditoría únicamente se identificó un hallazgo que podría comprometer el cumplimiento de los objetivos del proceso y/o la prestación de los servicios tecnológicos institucionales. Los controles evaluados evidencian un grado satisfactorio de diseño e implementación, permitiendo mitigar de manera razonable los riesgos identificados y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

No obstante, se identificaron oportunidades de mejora orientadas a fortalecer aspectos específicos del proceso, incrementar la madurez de la gestión tecnológica y optimizar los mecanismos de seguimiento, monitoreo y mejora continua, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Política de Gobierno Digital y las buenas prácticas aplicables en materia de gestión y seguridad de la información.

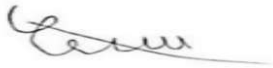
En consecuencia, se considera que el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información aporta de manera efectiva al logro de los objetivos institucionales de la Lotería de Bogotá; sin embargo, resulta conveniente continuar impulsando acciones de fortalecimiento que permitan consolidar su capacidad de respuesta frente a los cambios tecnológicos, regulatorios y operativos del entorno.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	FRO102-483-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	25/02/2026

En desarrollo de la auditoria se verificó de manera transversa el cumplimiento de aspectos fundamentales del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información-MSPI, resaltando que se cuenta con el documento "Políticas Complementarias de Seguridad de la Información", en el cual, entre otros aspectos, incluye la política de seguridad y privacidad de la información, los roles y responsabilidades y la articulación con otras políticas internas, documento aprobado por el Comité Institucional de Gestión y desempeño. Adicionalmente se pudo constatar que el proceso protege la información a través de acuerdos de confidencialidad y reserva de manejo de la Información y valoración de los riesgos de seguridad de la información en los contratos con proveedores.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO	
LINK FORMATO PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Link publicación del formato en la Intranet y/o repositorio interno de la OCI (SharePoint)
IMPORTANTE: <i>El líder y/o responsable del proceso auditado deberá remitir dentro de los 5 días hábiles siguientes a la radicación del informe final de auditoría interna (...) el formato "Plan de Mejoramiento" formulado.</i> <i>En caso de generarse observaciones, el auditor asignado para revisión las remitirá mediante correo electrónico para los ajustes correspondientes hasta que se de conformidad.</i> (Lo anterior de conformidad con las actividades n°3 y 4 del procedimiento PRO332-255-13 Plan de mejoramiento)	

Cordialmente,



Camilo Emanuel Salgado Gil
Jefe Oficina de Control Interno